

 <p data-bbox="225 555 438 595">Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles</p>	<p data-bbox="772 239 1406 336">Novena Reunión del Comité Asesor <i>La Serena, Chile, 9-13 de mayo de 2016</i></p> <p data-bbox="544 412 1347 508">Resultados de la RdP5 pertinentes para el Programa de Trabajo del Comité Asesor</p> <p data-bbox="603 593 1291 631"><i>Secretaría, Presidente en ejercicio del CA</i></p>
---	---

RESUMEN

La Quinta Sesión de la Reunión de las Partes (RdP5) se celebró entre el 4 y el 8 de mayo de 2015 en Santa Cruz de Tenerife, España. El presente documento destaca los resultados de la RdP5 que son pertinentes para el Comité Asesor y el Programa de Trabajo de este último. Este informe está organizado en secciones que abordan temas relativos al funcionamiento de la Secretaría, el funcionamiento del Comité Asesor y el funcionamiento del Acuerdo. Ciertos puntos de la agenda, tal como el Programa de Trabajo del Comité Asesor y el de la Secretaría, no se abordan al detalle en este documento, sino que se abordan en puntos específicos de la agenda (y documentos de trabajo) asignados para esta reunión.

RECOMENDACIONES

Se solicita al Comité Asesor tomar nota de los resultados de la RdP5 que sean pertinentes para su agenda y su programa de trabajo, y tomar otras medidas con el fin de abordar e implementar esos resultados durante el trienio en curso.

Además de las medidas asignadas a la Secretaría o al Comité Asesor, las medidas consisten en: (1) participar en un grupo de redacción para abordar las contribuciones económicas al Acuerdo realizadas por individuos y (2) participar, durante el período entre sesiones, en el proceso de revisión de la efectividad de la Secretaría.

1. ANTECEDENTES

La Quinta Reunión de las Partes (RdP5) se celebró entre el 4 y el 8 de mayo de 2015 en Santa Cruz de Tenerife, España, con el Sr. Ricardo Losa Giménez (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, España) en calidad de Presidente de la Reunión. El presente documento destaca los resultados de la RdP5 que son pertinentes para el Comité Asesor y el Programa de Trabajo de este último. Para leer el informe completo de los resultados de la reunión, y para mayor referencia de los puntos abordados en este documento, sírvase consultar el [Informe de la Quinta Sesión de la Reunión de las Partes](#). Algunos puntos de la agenda, como el Programa de Trabajo del Comité Asesor o el Programa de Trabajo de la Secretaría, no se abordan al detalle en este documento dado que tienen puntos específicos de la agenda (y documentos de trabajo) asignados para esta reunión.

2. FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA

La RdP5 estudió la **propuesta de enmendar el Reglamento Financiero 7.2 formulada por la Secretaría** ([RdP5 Doc 23](#)), que permitiría aceptar contribuciones voluntarias del público sin previa autorización de la Reunión de las Partes (RdP5 Informe Final, sección 4.4). En la reunión, si bien la propuesta recibió un apoyo generalizado, varias delegaciones sugirieron enmendarla. Dado que no se llegó a ningún acuerdo, la RdP5 invitó a las Partes a participar en un grupo intersesional para redactar un documento sobre este tema e informar al respecto ante la RdP6.

El Secretario Ejecutivo presentó un informe sobre el funcionamiento de la Secretaría y sobre los términos de referencia preliminares para efectuar una **revisión de la efectividad de la Secretaría** ([RdP5 Doc 08](#)). Esa revisión de la efectividad deberá tratarse durante la RdP6 (artículo VIII [14] del Acuerdo). En la RdP5, se aprobó la [Resolución 5.5](#) relativa a los términos de referencia para dicha revisión. Para que el proceso de revisión pueda completarse en la próxima Reunión de las Partes, el Comité Asesor deberá trabajar durante el período entre sesiones.

Durante la RdP5, se debatió sobre la posibilidad de que **Estados del Área de Distribución que no son Parte actuaran como sede de reuniones del Acuerdo**. Las Partes coincidieron en que sería apropiado que los Estados del Área de Distribución que no son Parte organizaran las reuniones del Comité Asesor y sus Grupos de Trabajo. Sin embargo, consideraron que no correspondería que fueran sede de las Sesiones de la Reunión de las Partes.

3. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ASESOR

Cuando se deliberó el **Programa de Trabajo del Comité Asesor** ([RdP5 Doc 16](#)), algunas Partes demostraron interés en priorizar las tareas y actividades incluidas en el Programa de Trabajo del CA con el fin de asistir a las Partes y a los miembros del CA a la hora de identificar los puntos más destacados ante una falta de recursos. La RdP5 señaló la considerable carga de trabajo del Comité Asesor y los recursos necesarios para implementar el Programa de Trabajo del CA. La RdP5 avaló el Programa de Trabajo del CA para 2016 – 2018 y adoptó la [Resolución 5.4](#).

4. FUNCIONAMIENTO DEL ACUERDO

El Presidente del Comité Asesor presentó el **Informe sobre la Implementación del Acuerdo** ([RdP5 Doc 11](#)) y señaló que espera con ansias que se implementen los siguientes resultados clave durante el trienio en curso: (1) la mejora de la calidad de los datos sobre la captura secundaria de aves marinas y el esfuerzo pesquero proporcionados por las Partes, (2) la implementación de medidas de mitigación de mejores prácticas en las pesquerías y (3) la subsanación los vacíos de información en lo que respecta a los datos sobre el estado y las tendencias poblacionales.

En el [RdP5 Doc 22](#), la Secretaría solicitó, en concreto, una aclaración en el uso del término “decisiones” en la plantilla en línea del informe de implementación. Varias Partes manifestaron que la emisión de **recomendaciones, decisiones, medidas y resoluciones** también ha presentado desafíos en otros acuerdos y decidieron que dicha tarea debía ser objeto de un mayor debate. Por esa razón, la RdP5 solicitó a la Secretaría preparar un documento, en colaboración con el CA y las Partes, en el que se evaluaran todas las decisiones, recomendaciones y resoluciones tomadas hasta la fecha y su estado actual, a efectos de ser presentado ante la RdP6. Este punto se agregó a los Programas de Trabajo del CA y de la Secretaría ([RdP5 Doc 16 Rev 1](#) y [RdP5 Doc 17 Rev 1](#)).

En la RdP5, se debatieron los **criterios de listado y remoción de especies** del Anexo 1. La Secretaría, incorporando las contribuciones del Comité Asesor, propuso criterios (y el sistema de puntuación para esos criterios) a fin de orientar la incorporación de especies al Anexo 1 ([RdP5 Doc 21](#)). Ese documento también detallaba el proceso que debe seguirse para enviar nominaciones y resaltaba las ventajas de elaborar criterios de remoción de especies. A su vez, se debatió sobre el enfoque para evaluar las revisiones taxonómicas de las especies listadas y sobre la posibilidad de unificar la taxonomía entre los distintos Acuerdos. La RdP5 adoptó los criterios de listado de especies y el proceso de presentación de nominaciones propuestos y avaló la tarea de continuar trabajando en los criterios de remoción de especies y en métodos para revisar las especies ya listadas cuando existan cambios taxonómicos.

Con respecto a un tema similar, en la RdP5 se aprobó la adopción de la [Resolución 5.1](#) y se incluyó la fardela blanca (*Ardenna [Puffinus] creatopus*) al Anexo 1 del Acuerdo.

El Presidente del Comité Asesor presentó la estrategia de **Formación de Capacidades** en alusión a varios documentos de la RdP5 donde se mencionan actividades llevadas a cabo por el Acuerdo relativas a la formación de capacidades. La RdP5 observó que, aunque la RdP4 había avalado los componentes de la estrategia, esta última todavía no estaba completa. Por consiguiente, se solicitó la finalización de la estrategia de formación de capacidades durante el trienio en curso y se incluyó una nueva celda para esta tarea en el Programa de Trabajo del CA.

En respuesta a una solicitud de la RdP4 para identificar a los Estados del Área de Distribución que no son Parte cuya participación es prioritaria para el ACAP, el Presidente y el Vicepresidente del CA prepararon una **estrategia de participación para promover la adhesión al Acuerdo de los Estados del Área de Distribución que no son Parte**. La RdP5 expresó su apoyo a las prioridades identificadas en este documento y propuso que las enmiendas fueran incorporadas a una versión modificada de la estrategia ([RdP5 Doc 24 Rev](#)

1). En el Informe de la Secretaría (CA9 Doc 06), se hace referencia a otras medidas relativas a la implementación de la estrategia.

Australia presentó un documento acerca de los regímenes para ordenar la **experimentación letal** ([RdP5 Doc 26 Rev 1](#)). Se elaboraron principios provisionales para orientar al Subcomité de Subvenciones en la evaluación de las solicitudes de proyectos que propongan experimentaciones letales. Dicho documento destaca la inconsistencia entre los principios provisionales, que desapruaban las experimentaciones letales, y la definición de mejores prácticas adoptada por el Comité Asesor en caso de que se rechacen subvenciones conforme al Acuerdo cuando un experimento propuesto que suponga experimentaciones letales arroja resultados definitivos sobre un método de mitigación y reduce significativamente la captura secundaria de aves marinas. La RdP5 adoptó los principios dispuestos en el Anexo 1 del [RdP5 Doc 26 Rev 1](#). Los requisitos adicionales garantizan que haya fondos disponibles para realizar experimentos de forma responsable, incluso experimentos letales, que tengan la capacidad de reducir la mortalidad de aves marinas en niveles significativos. Estos principios deberían orientar al Subcomité de Subvenciones en la realización de evaluaciones adicionales de las solicitudes de proyectos que impliquen experimentaciones letales .